

CARTA DEL EDITOR

NUEVO INFORME AIREF

El gasto hospitalario "sufre" incremento mientras decrece el sufrimiento de los pacientes.



Santiago de Quiroga

Editor de El Global

@santidequiroya

El esperado análisis de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) en relación al gasto hospitalario propone **hasta 1.000 millones de ahorro al año**. El secreto de este ahorro pasa por los biosimilares y su fomento y extensión dentro del hospital. El informe, encargado por el Gobierno, incluye análisis sobre beneficios fiscales o infraestructuras, entre otros. Con los datos de 2016, la inversión en medicamentos hospitalarios se situaba en casi el 15% de los 41.000 millones del total de gasto hospitalario, unos 6.200 millones de euros. El fomento de los biosimilares propuesto reduciría la partida en un 16% con los datos de 2016.

Innovación y coste

La innovación tiene su principal foco en enfermedades que son tratadas en hospital, lo que justifica su incremento. El **Cáncer**, las

enfermedades inflamatorias aglutinadas bajo las siglas **IMIDs** o los tratamientos para el **VIH** son la parte principal del mencionado presupuesto hospitalario. Y es en estas patologías donde se encuentra la mayor parte de la innovación. El informe habla de que el gasto hospitalario "está sufriendo" **trayectoria creciente**.

La realidad es que la innovación está llegando, y con ella la morbilidad de muchas enfermedades hace que los pacientes sufran menos o, incluso, dejen de sufrir. Los sufrimientos económicos y humanos son, en este caso, **antagónicos**.

En 15 años, AIReF indica en su informe que se ha incrementado la partida en 4.000 millones de euros. Los economistas de la salud hablan siempre de los **resultados en salud**. ¿Qué **calidad de vida** (sufrimiento), **años de vida** o **supervivencia libre de progresión** han con-

seguido proporcionar esos 4.000 millones en estos años?

Biosimilares: buena iniciativa

Sin embargo, tratar de encontrar ahorros es una buena iniciativa. Como lo es disponer de biosimilares que permiten abaratar la factura en medicamentos hospitalarios.

Del total de 23 medidas propuestas por el informe de AIReF de gasto hospitalario, un total de **21 afectan a la farmacia hospitalaria (FH)**. Esto consolida el papel regulador y cada vez más activo de la FH.

El documento financiero, sin embargo, se preocupa por la **humanización de la atención hospitalaria externa**. Y es que hacer que el paciente esté mejor tratado en su casa, tiene implicaciones económicas. La **externalización** no sólo mejora la morbilidad de los pacientes que son tratados en sus domicilios, sino que **alivia la presión asistencial** dentro del hospital. Todos ganan. AIReF propone desarrollar un marco regulador de atención a pacientes externos desde la FH. En esto coincide con la reclamada normativa para la farmacia comunitaria: necesita regular la atención domiciliaria.

¿Y el entorno de Covid-19?

El principal defecto del nuevo informe de AIReF, junto a los anteriores, es que no tienen en cuenta el **entorno de la pandemia**. En todo caso, la propuesta de externalización sí da señales tímidas de esta consideración. Lo que debería asumir el informe de AIReF es que lo **extraordinario se ha hecho común**. Y debemos tener presente lo extraordinario: la pandemia.



CON LA VENIA: *¡Es la política, idiotas!*



Jordi Faus

Abogado y socio de Faus & Moliner

@FausJordi

La polémica sobre las medidas recogidas en el Acuerdo del CISNS me ha recordado esta frase, que tomo prestada del título de un libro de Quim Brugué, Catedrático de Ciencia Política en Girona. Quim, a su vez, tomó la frase prestada de la que Bill Clinton repitió en 1992 ("It's the economy, stupid!"). El libro de Quim es una lección sobre lo que cabe (y no) esperar de quienes se dedican a la política. La polémica entre el Ministerio y la Comunidad de Madrid es pura política, nada más que política; disfrazada de discrepancia jurídica. A quienes piensan que el derecho y los juristas no servimos para gran cosa les podríamos decir que al menos servimos para dar cobertura a estas trifulcas, a lo que también debemos añadir alguna queja y una buena dosis de autocrítica. Queja porque ya basta de trasladar a los juristas las cuestiones que deberían solventarse en foros políticos, que tienen la ventaja (entre otras) de ser más flexibles. Autocrítica porque si los juristas no nos esforzamos para que los políticos no compliquen en exceso el marco legal luego no podemos quejarnos de que se nos echen encima.

Jurídicamente, creo que el tema es bastante claro: el CISNS (art. 71 Ley 16/2003) puede debatir y emitir recomendaciones sobre ciertas materias. La misma Ley dispone (art. 65) que, si es necesario para responder a situaciones de especial riesgo o

alarma para la salud pública, el Ministerio de Sanidad puede dictar una Declaración de Actuaciones Coordinadas, que obligará a todas las partes incluidas (las que el Ministerio incluya). Mediante una Declaración de Actuaciones Coordinadas el Ministerio puede definir estándares mínimos para la intervención sobre problemas de salud, o activar planes y estrategias de actuación para afrontar emergencias sanitarias. La misma Ley señala que el Ministerio, antes de dictar una Declaración de este tipo, y salvo situaciones de urgente necesidad, requiere el Acuerdo previo del CISNS. La cuestión entonces está en si la Resolución publicada en el BOE es una Declaración de Actuaciones Coordinadas dictada previo acuerdo del CISNS (que indiscutiblemente sería jurídicamente vinculante); o si es sólo la publicación del acuerdo previo del Consejo (que no sería jurídicamente vinculante) sobre esa Declaración que debería dictar el Ministerio.

A mí no me cabe duda: lo publicado sólo es el acuerdo del Consejo. La polémica quedaría aparcada si el Ministerio dictase y publicase la Declaración dejando claro su carácter jurídicamente vinculante. No hacerlo, y pretender que el Acuerdo publicado es uno de los previstos en la Ley 40/2015 (art. 151, sobre acuerdos vinculantes de las conferencias sectoriales) me suena más a justificación política que a buena técnica jurídica.